

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 111-2021-CFFIEE. Bellavista, 9 de marzo de 2021.**

Visto, el **Pedido**, del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, emitir una resolución de reconocimiento institucional del **Dr. Noé Manuel Jesús Chávez Temoche**, docente adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, por su desempeño en el cargo como director del Laboratorio y Talleres de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y apoyo en el proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 2019 al 19 de noviembre de 2020.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Artículo 222° del normativo estatutario de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "...La naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y de formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país. Los docentes universitarios tienen como funciones inherentes: la enseñanza, generación de aprendizajes y el mejoramiento continuo de los mismos, la extensión y responsabilidad social, proyección social, la producción intelectual, la producción de bienes, la prestación de servicios, la gestión universitaria, la generación de valores y el emprendimiento en los ámbitos que les corresponde...(sic)".

Que, con el **Pedido**, del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, emitir una resolución de reconocimiento institucional del **Dr. Noé Manuel Jesús Chávez Temoche**, docente adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, por su desempeño en el cargo como director del Laboratorio y Talleres de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y apoyo en el proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 2019 al 19 de noviembre de 2020.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 9 de marzo de 2021, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Pedido**: "Reconocimiento al docente **Dr. Noé Manuel Jesús Chávez Temoche**, por su desempeño en su cargo como director del Laboratorio y Talleres de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica", se acordó: "**1 OTORGAR**, el **RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL** al **Dr. Noé Manuel Jesús Chávez Temoche**, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, a la labor docente en el cargo de director del Laboratorio y Talleres de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y apoyo en el proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional del Callao, desde el 2019 al 19 de noviembre de 2020.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.2° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR**, el **RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL** al **Dr. Noé Manuel Jesús Chávez Temoche**, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, a la labor docente en el cargo de director del Laboratorio y Talleres de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y apoyo en el proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional del Callao, desde el 2019 al 19 de noviembre de 2020.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/CAA

RCF1112021



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
DR. NOÉ MANUEL JESÚS CHÁVEZ TEMOCHE  
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
DR. CRISTÓBAL TERÁN DIANBERAS  
DECANO